



ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA DE REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO (ETF) DE REFERENCIA PME 4-15/01, RELATIVA A LA MEJORA EN EL CIRCUITO DE DISPARO DE LAS BOMBAS DE REFRIGERANTE DEL REACTOR (BRR) EN CASO DE INCENDIO DE CN TRILLO

Con fecha 17 de abril de 2015 (nº de registro de entrada en el CSN 41262) procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta PME 4-15/01, de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF), presentada por el titular de la CN Trillo.

Posteriormente, con fecha 29 de septiembre de 2015 (nº de registro de entrada en el CSN 43410) procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN, la hoja adicional 4.3.5.2 de la solicitud, que por error no se había incorporado en la solicitud inicial.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 2014, por la que se concede la autorización de explotación en vigor.

La propuesta PME 4-15/01 tiene por objeto incluir en las ETF los cambios derivados de la modificación de diseño 4-MDR-03146-01 "YD/Mejora en el circuito de disparo de las BRR frente a actuaciones espurias en caso de incendio", mediante la que se da cumplimiento a la Instrucción del Consejo IS 30 revisión 1, sobre requisitos del sistema de protección contra incendios, en relación con los circuitos asociados de las bombas de refrigerante del reactor (BRR). Esta modificación está previsto que se implante en la próxima parada de recarga de combustible, cuyo inicio está planificado el 29 de abril de 2016.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de abril de 2016

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 2742

Fecha: 22-04-2016 13:44

EL PRESIDENTE


Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID